

## Instrucciones de actuación para el Centro de Control Interno (C.C.I.)

Su función será la recepción y transmisión de alarmas y canalizar las comunicaciones de emergencia con el exterior.

### EN CASO DE INCENDIO

1. Teléfonos y direcciones de emergencia: Mantener actualizadas las fichas con los teléfonos del personal del Centro clave en emergencias, así como Servicios de Ayuda Exterior.
2. Recepción de alarmas: Recibido un aviso o activado el sistema de detección de incendios, solicitar al EAE de la zona su comprobación. **TODO AVISO DE ALARMA DEBERÁ SER COMPROBADO.**
3. EAE de ayudas internas: Al solicitar el EAE mayor ayuda o el control de instalaciones, avisar a Mantenimiento (especialmente electricistas y climatización) y Personal Móvil del CCE:  
**Teléfono CCE: (Serv. Seguridad): 954.55.11.94/ Teléfono Mantenimiento: 954.55.79.24**
4. Incendio: En caso de evolución desfavorable y confirmada la situación como incendio por el EAE, avisar a:
  - **Bomberos: 112**
  - Jefe de Intervención: 954.51.92.89 (616.70.92.89) y suplente: 954.51.86.60
  - Servicio de Seguridad y Mantenimiento (si previamente no ha sido movilizado)
  - Servicio de Prevención: 95.448.61.63 y 669569900 (móvil)
5. Comprobar la recepción de los avisos. Procesar únicamente llamadas relacionadas con la emergencia. Mantener una línea abierta con el exterior. Efectuar los avisos telefónicos directamente.  
**IMPORTANTE:** Ante riesgo inminente, demora en las comunicaciones, etc., solicitar directamente Ayudas Externas necesarias desde el teléfono más cercano y ordenar el desalojo general del Centro.

### EN CASO DE EVACUACIÓN

1. Orden de evacuación: Será responsabilidad del Jefe de Intervención o sustituto. En ausencia de los responsables del Centro o riesgo inminente, el Centro de Control Interno podrá asumir esta responsabilidad en último extremo (consultar al Servicio de Seguridad del Campus (Telf.: 954 55 11 94) y siga puntualmente sus indicaciones.
  2. Permanecer en el puesto y canalizar comunicaciones, tanto internas como externas. Solicitar los Servicios de Ayuda Exterior necesarios.
  3. Bloquear los ascensores en planta baja.
  4. Transmitir la orden de evacuación correspondiente:
    - Evacuación sin urgencia: Comunicación telefónica o viva voz discreta al EAE.
    - Evacuación urgente: Comunicación por sirena desde el CCI y verbal mediante recorrido ascendente, “por motivos de seguridad, por favor desalojen inmediatamente el edificio” (repetir 3 veces).
  5. Permanecer en actitud vigilante y colaborar en la función de control de accesos.
  6. Restablecer servicios cuando así lo determine el Jefe de Intervención.
- IMPORTANTE:**
- Como punto de encuentro se establece:
    - Zona exterior del AE-1.